

nº 37

Febrero
2025

CERCA



MAGAZINE

REVISTA DIGITAL PARA
CONSUMIDORES



SUMINISTROS
BÁSICOS: AGUA,
GAS, ELECTRICIDAD
Y TELEFONÍA



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE CONSUMO



ÍNDICE



- 1 Presentación
- 2 Información sobre el tema del mes
- 3 Resolución de caso real
- 4 Consejos prácticos
- 5 Noticias de actualidad y de consumo
- 6 Actividades CERCA
- 7 Información al consumidor





SUMINISTROS: LUZ, GAS, AGUA Y TELEFONIA

Pasadas las fechas navideñas y la cuesta de enero, en CERCA MAGAZINE dedicamos el mes de febrero a los suministros esenciales en el hogar, es decir, Luz, Gas, Agua y Telefonía y sobre todo en consejos para ahorrar en la utilización de los mismos.

Ahorrar en los suministros del hogar no solo ayuda a reducir gastos, sino que también contribuye al cuidado del medio ambiente.

Aquí os mostramos algunos puntos claves y sencillos para optimizar el ahorro en los principales suministros:

1. Electricidad:

- Cambia a bombillas LED: Son más eficientes y duran más tiempo.
- Electrodomésticos eficientes: Elige modelos con etiquetas de eficiencia energética (A+++).
- Desconecta dispositivos: Los aparatos en modo standby siguen consumiendo energía.
- Usa temporizadores y sensores: Regula el uso de luces y electrodomésticos en horarios específicos.

2. Agua:

- Instala reductores de flujo: Grifos y duchas con aireadores reducen el consumo sin afectar la presión.
- Repara fugas: Un grifo que gotea puede desperdiciar muchos litros al día.
- Aprovecha el agua de lluvia: Para regar plantas o limpiar exteriores.
- Usa electrodomésticos a carga completa: Como la lavadora y el lavavajillas.

3. Gas:

- Revisa el aislamiento: Mejora el aislamiento de puertas y ventanas para evitar pérdida de calor.
- Mantén calderas y estufas en buen estado: Los equipos bien mantenidos son más eficientes.
- Cocina con tapas: Las tapas ayudan a cocinar más rápido y ahorrar gas.

4. Internet y Telefonía:

- Revisa tus planes: Asegúrate de que pagas solo por lo que necesitas. Compara ofertas regularmente.
- Agrupa servicios: Paquetes que incluyen internet, teléfono y TV suelen ser más económicos.

Dentro de este número de CERCA MAGAZINE os vais a encontrar artículos muy interesantes para comprender mejor el funcionamiento y coste de estos servicios, como ahorrar en los mismos y como comparar entre las distintas opciones que nos ofrece el mercado.

Os animamos igualmente a visionar los videos elaborados por CERCA para entender mejor estos servicio que encontraréis en este número y en nuestro canal de youtube: www.youtube.com/cercalicante.

Juan Carlos Victoria
Responsable de CERCA.

Información sobre el tema del mes

REPORTAJES SOBRE SUMINISTROS DEL HOGAR

Desde la página oficial de la Comunidad de Madrid podemos acceder a interesantes reportajes sobre los servicios de suministros básicos en el hogar: electricidad, gas y agua.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo/reportajes-suministros-hogar>



Contratos de suministro de gas natural

La contratación del suministro de gas es una tarea que deben llevar a cabo los consumidores



¿Problemas con los suministros de luz y gas? Sepa cómo y dónde reclamar

Si usted tiene un contrato de gas o luz y tiene que presentar una reclamación, hay distintos organismos que pueden ayudarle



Recomendaciones para hacer frente al sobrecoste de energía en los hogares

El aumento del precio de la energía está recayendo sobre las personas consumidoras. Descubra las claves y recomendaciones.



Novedades en la factura de la luz

El incremento del precio del gas ha provocado una subida en el coste de la electricidad.



El consumo fantasma. El gasto silencioso de los electrodomésticos

Hay un tipo de consumo que realizamos en el hogar y que nos genera un gasto casi sin darnos cuenta.



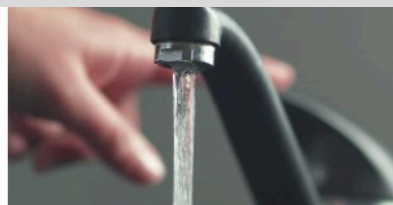
Suministro de agua. Cómo reclamar

El Canal de Isabel II es la empresa pública de la Comunidad de Madrid encargada del suministro de agua a la mayoría de los hogares.



El consumo estimado en la factura del gas

En la factura del gas nos podemos encontrar con el concepto de "cuota de regularización". ¿Qué es exactamente esta cuota?



¿Cómo ahorrar en el consumo de agua del hogar?

Ahorrar en el consumo de agua es una práctica muy beneficiosa y deseable por parte de las personas consumidoras



Le explicamos las nuevas tarifas de la luz y cómo afectan a la factura

La forma en la que pagamos por la luz que consumimos va a cambiar a partir del 1 de junio de 2021.

Información sobre el tema del mes

LA LUZ CIERRA 2024 CON LOS PRECIOS MÁS ELEVADOS DEL AÑO

La electricidad consolida sus elevados precios durante diciembre, superando un mes más los 100 euros MWh. Además el consumo de diciembre se pagará en enero de 2025 con el IVA del 21%. El resultado es que la factura de los hogares con PVPC se situará en 85,87 euros. Los mercados de futuros, cada vez más presentes en la tarifa PVPC no animan a pensar en rápidas bajadas.

Precios altos = IVA reducido

El mercado mayorista elevó nuevamente sus precios durante el mes de diciembre hasta alcanzar los 111,24 euros/MWh. Se trata del mes con el precio de la electricidad más elevado de 2024, que llega tras la fuerte subida también del mes de noviembre (104,46 euros /MWh). Además, estos elevados precios tendrán una penalización adicional ya que no se ha prorrogado la medida de aplicar el IVA reducido del 10% cuando el mercado superaba los 45 €/MWh. Desde el 1 de enero, las facturas emitidas lo harán con el IVA del 21%.



Debido a esta fuerte subida en diciembre, la factura media de un hogar con la tarifa PVPC se elevará hasta los 85,57 euros. Esto representa una nueva subida (15%) respecto a la del mes de noviembre (74,60 euros) que todavía era aplicable el IVA del 10%.

La nueva metodología del PVPC, que introduce en su cálculo los mercados de futuros, tampoco ha servido para moderar de forma significativa esta subida. Tan solo la ha rebajado en poco más de 1,6 euros la factura de diciembre. Si analizamos globalmente el impacto de la nueva metodología durante todo 2024, el resultado es que ha servido para pagar un 5,2% más cara la electricidad (36,5 euros).

Estas fuertes subidas o la nueva metodología del PVPC no afectan directamente a los hogares en el mercado libre con precios fijos, pero sí elevan los precios de las ofertas de renovación y dificulta la posibilidad de acceder a buenas ofertas, sin embargo, sigue habiendo buenas oportunidades para aportar por una buena tarifa con un precio fijo que te evite riesgos durante los próximos meses. El Comparador de tarifas de gas y luz de OCU, te permitirá conocer las mejores tarifas del mercado, adaptadas a tu perfil de consumo. Ya estés con la tarifa regulada PVPC o en el mercado libre conviene que revises regularmente las oportunidades de ahorro (varios centenares de euros) que puede obtener si tu actual tarifa no es competitiva.



Medidas de ayuda energética vigentes en 2025

Las medidas emprendidas (RDL 18/2022 y RD 20/2022) para rebajar la factura energética han ido decayendo durante 2024 y la mayoría no se han renovado durante 2025. ¿Cuál es la situación a día de hoy del conjunto de medidas de ahorro relacionadas con la energía?:

¿Cómo quedan las medidas energéticas anticrisis en 2024? Desde OCU no solo hemos defendido estas medidas, sino que además consideramos que algunas son necesarias para tener un mercado eléctrico más justo y por tanto deberían mantenerse en el tiempo: mantener un IVA reducido en la energía por ser un servicio básico, así como la desaparición del Impuesto de la Electricidad deberían ser medidas permanentes.

Si quieres leer la información completa de este artículo accede a través del siguiente enlace:

<https://www.ocu.org/vivienda-y-energia/gas-luz/informe/precio-luz>

EL PRECIO DE LA LUZ DÍA A DÍA: TARIFAS Y HORAS MÁS BARATAS EN ESPAÑA

En el siguiente enlace podrás averiguar cada día el precio de la luz, las tarifas más económicas y la fluctuación del precio según las diferentes horas del día:

<https://www.kelisto.es/electricidad/consejos-y-analisis/precio-luz>



En este artículo podrás informarte acerca de:


- 1 Las horas de luz más barata
- 2 Preguntas más frecuentes sobre el precio de la luz
- 3 ¿Cuál es la mejor tarifa de luz hoy?
- 4 ¿Cómo ha evolucionado el precio de la luz?
- 5 ¿Cuál es el récord de 2024 en el precio de la luz?
- 6 ¿Por qué sube o baja el precio de la luz?
- 7 ¿Cómo se calcula el precio de la luz?

Preguntas más frecuentes sobre el precio de la luz

¿Este precio de la luz es para todo el mundo? 

¿Y es mejor el mercado regulado o el mercado libre? 

¿Y cómo sé si estoy en el mercado libre o en el regulado? 

¿Este precio de la luz es lo único que pago en la factura? 



Ten en cuenta que este precio de la luz que te explicamos en este artículo es para los usuarios de la tarifa regulada. Si quieres una tarifa con precio fijo a cualquier hora, que se adapte a tus horarios y tu ritmo de vida o que te permita acceder a promociones y descuentos, el mercado libre, con decenas de ofertas distintas de decenas de comercializadoras, es tu opción.

Si crees que el cambio merece la pena, conocer la mejor tarifa de luz que te ofrece este mercado es el primer paso que debes dar para ahorrar. Este mes, la tarifa de Visalia ofrece el precio de la luz más barato en la modalidad de precio fijo: 45,10 euros al mes para un consumidor promedio³.

Esta tarifa de luz tiene un precio fijo, es decir, que a diferencia del mercado regulado, se mantiene la misma tarifa de la luz cada hora, por lo que el precio no cambiará a lo largo del día. Este tipo de tarifas, además, mantienen el mismo coste del kWh durante, al menos, un año. Esto evitará que te lleses sorpresas desagradables cuando el precio de la luz hoy suba, pero tampoco te beneficiarás de las bajadas que se puedan producir.

Si te interesa la tarifa de luz hoy más barata con discriminación horaria (es decir, en la que puedas ahorrar concentrando el consumo en las horas más baratas), la opción de EnergíaVM es la más competitiva, con la Fórmula Flexible 3 Periodos.

Si quieres leer la información completa de este artículo accede a través del siguiente enlace:

<https://www.kelisto.es/electricidad/consejos-y-analisis/precio-luz>

Información sobre el tema del mes

VIDEO-TUTORIAL: EL SUMINISTRO ELÉCTRICO

El Ayuntamiento de Alicante y CERCA nos ofrecen este interesante video-tutorial sobre los derechos de los consumidores en el suministro eléctrico.



Aquí te dejamos el enlace directo para que puedas acceder a la página e informarte:

<https://www.youtube.com/watch?v=z4SY1WWaMBs>

VIDEO-TUTORIAL: EL SUMINISTRO DEL GAS

El Ayuntamiento de Alicante y CERCA nos ofrecen este interesante video-tutorial sobre los derechos de los consumidores en el suministro del gas.



Aquí te dejamos el enlace directo para que puedas acceder a la página e informarte:

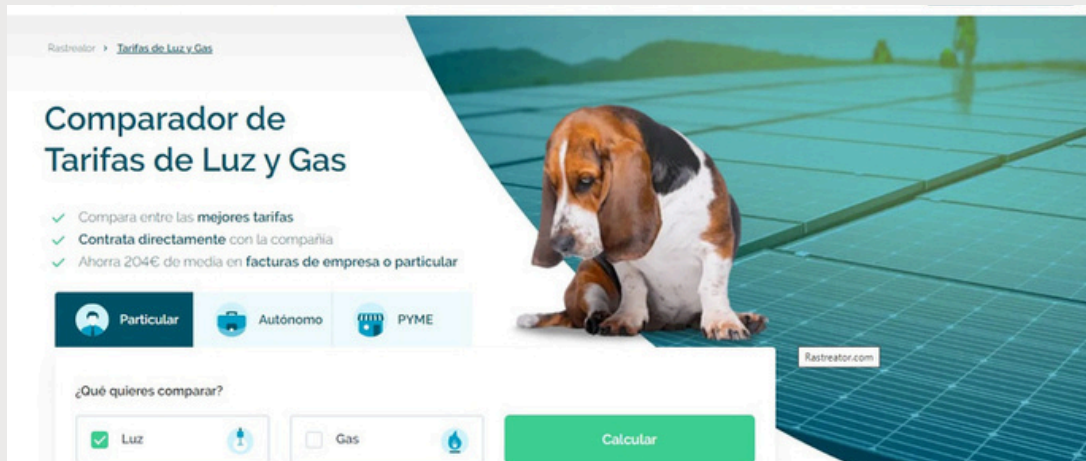
<https://www.youtube.com/watch?v=fCGu6urq4jc>

Información sobre el tema del mes

COMPARADOR DE TARIFAS DE LUZ Y GAS

¿Qué tarifa de luz y gas contratar?

El consumo eléctrico depende de tu casa y de la manera en la que usas electrodomésticos y otros aparatos eléctricos. No siempre puedes variar tus hábitos, pero sí puedes seguir algunos consejos sobre [cómo utilizar un comparador de tarifas de luz y gas](#) para encontrar la que más se adapta a tu consumo. Rastreator te ayuda a comparar para que elijas **la mejor tarifa para tu consumo eléctrico y de gas**. ¡Compruébalo!



Si quieres leer la información completa accede a este artículo en el siguiente enlace:

<https://www.rastreator.com/tarifas-energia>

CALCULADORA DE CONSUMOS

¿Qué tarifa de luz y gas contratar?

Aguas de Alicante, desde su página web, nos ofrece una calculadora de consumo, para para saber como se distribuye el consumo de agua de tu hogar y descubrir como ahorrar agua



Si quieres leer la información completa accede a este artículo en el siguiente enlace:

<https://www.aguasdealicante.es/calculadora-consumos>

Información sobre el tema del mes

CONSEJOS PARA EL AHORRO DEL AGUA

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico nos ofrece un interesante documento donde podemos encontrar los mejores consejos para el ahorro de agua. Dicho documento podremos encontrarlo en el siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/agua/temas/observatorio-nacional-de-la-sequia/fichas-ahorro-agua_tcm30-171552.pdf



Ejemplos:

Descubre fugas: la prueba del contador Anota la cifra que marca el contador de agua antes de acostarte y vuelve a leerlo a la mañana siguiente antes de que se realice algún consumo. Si la cifra del contador ha cambiado, es posible que tengamos alguna fuga.

Descubre fugas: controla la cisterna del WC A veces las pérdidas de agua del inodoro no resultan apreciables a la vista. Si teñimos el agua de la cisterna con algún tinte inofensivo, descubriremos más fácilmente si se produce una fuga.

Cierra o repara el grifo que gotea: el goteo aparentemente inocuo de un grifo puede suponer, a la larga, pérdidas de agua muy significativas. Un grifo que gotea pierde alrededor de 30 litros de agua cada día.

Si sales de viaje, cierra la llave de paso. Si vas a ausentarte de tu vivienda durante unos días y no tienes instalado ningún sistema de riego automático, es mejor cerrar la llave de paso del agua. Así se evitan pérdidas de agua por pequeñas fugas o inundaciones por roturas imprevistas.



VIDEO-TUTORIAL: EL SUMINISTRO DEL AGUA

El Ayuntamiento de Alicante y CERCA nos ofrecen este interesante video-tutorial sobre los derechos de los consumidores en el suministro del agua.



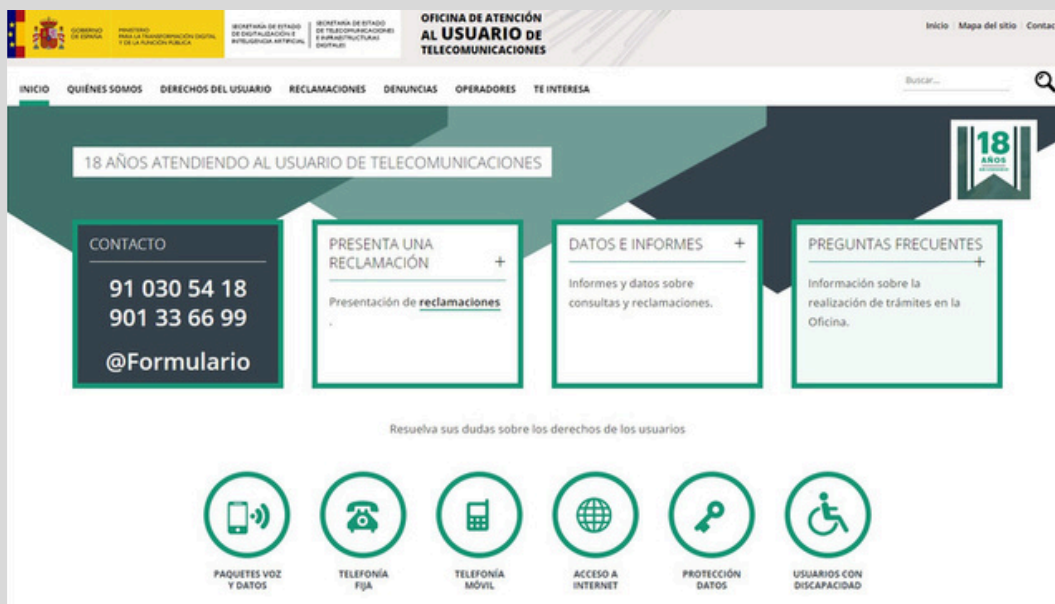
Aquí te dejamos el enlace directo para que puedas acceder a la página e informarte:

<https://www.youtube.com/watch?v=b8TprzWHbM>

Información sobre el tema del mes

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES

El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública cuenta con una Oficina de atención al usuario de Telecomunicaciones donde podrás resolver todas tus dudas sobre paquetes de voz y datos, telefonía fija y móvil, acceso a internet, protección de datos y otras cuestiones relativas a usuarios con discapacidad.



Entra en el siguiente enlace y obtén toda la información:

<https://usuarioteleco.mineco.gob.es/Paginas/Index.aspx>

VIDEO-TUTORIAL: EL SERVICIO DE TELEFONÍA

El Ayuntamiento de Alicante y CERCA nos ofrecen este interesante video-tutorial sobre los derechos de los consumidores en temas de telefonía y telecomunicaciones.



Aquí te dejamos el enlace directo para que puedas acceder a la página e informarte:

<https://www.youtube.com/watch?v=m7fBpvsIsYk>

CÓMO RECLAMAR POR PROBLEMAS DE TELEFONÍA

El sector de telefonía e Internet suscita muchas quejas en nuestra asesoría jurídica. Los problemas con las compañías están a la orden del día... comprueba cómo solucionarlos y ten claros tus derechos.

LOS CINCO PASOS DE UNA RECLAMACIÓN

Sea cual sea el problema con telefonía fija, móvil o Internet que hayas tenido, la reclamación debe seguir unos pasos:

1. El primer paso siempre es presentar una queja formal al servicio de atención al cliente de la compañía telefónica. Mejor por escrito (si lo haces por teléfono, pide que te indiquen el número de la reclamación y que te remitan el contenido por escrito) .Esto tienes que hacerlo antes de 1 mes desde el momento en que supiste del problema.



Si la respuesta que te dan no te convence (o si ha pasado 1 mes desde tu queja y sigues sin saber nada), estos son los siguientes pasos:

2. ¿Eres socio de OCU? Pide una mediación al servicio de Asesoría y Mediación de OCU. En muchas ocasiones su intervención es satisfactoria, pero en caso contrario, te indicarán los pasos a seguir y te servirá al menos para acreditar que has intentado resolver el problema por cauces extrajudiciales. ¿No eres socio? Pasa al punto siguiente.



3. Ir a la Junta Arbitral de Consumo de tu comunidad si la respuesta no es satisfactoria: tienes 3 meses para hacerlo. Si la compañía se somete a este procedimiento, la decisión o laudo arbitral puede solucionar tu problema. El laudo arbitral es vinculante, o sea, debe ser acatado. Pero también puede pasar que el operador no se someta al arbitraje (en ese caso, pasa al punto 4).

4. Ir a la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones: tienes 3 meses para hacerlo (empiezan a contar desde la negativa del operador a someterse al arbitraje). Te pedirán el número de referencia de haber reclamado a tu operador. Si la resolución final te es favorable pero el operador no la acata, puedes plantearte pasar al punto 5.



5. Ir a los tribunales: tendrás que valorar si te compensa (posibles gastos judiciales). Será así si el importe de la reclamación o los perjuicios son elevados (por ejemplo, tras la inclusión indebida en un registro de morosos). Si la reclamación económica no supera los 2.000 euros, podrás acudir sin necesidad de abogado, ni procurador, ni tasas.

Si quieres leer la información completa accede a este artículo en el siguiente enlace:

<https://www.ocu.org/consumo-familia/derechos-consumidor/consejos/como-reclamar-problemas-telecomunicaciones>

Resolución de un caso real

Desde ADACUA, la Asociación de Amas de casa, Consumidores y Usuarios de Alicante, nos traen la resolución de un caso práctico real:



HECHOS



Un consumidor, parte reclamante, ojeando precios de algunos teléfonos móviles y algunas tarifas de distintas compañías de telefonía observa como los precios difieren en gran medida, en perjuicio suyo, sobre los que él tiene contratado.

La comparativa realizada la pone en conocimiento de su compañía, parte reclamada, para ver si se puede beneficiar de los mismos descuentos sin tener que darse de baja, el consumidor llevaba más de diez años sin cambiar de empresa. La compañía le informa que ya tiene unas condiciones muy ventajosas y que no se pueden mejorar por lo que el consumidor acude a otro operador para que ellos se encarguen de realizar la portabilidad.

Transcurrido un mes desde la portabilidad recibe dos facturas de suministro, una de la nueva compañía y otra de la compañía anterior. Ante su sorpresa procede a contactar con la empresa que prestaba los servicios de origen y les indica que le informen porque siguen facturando servicios si ya está operando con otra compañía y ellos habían solicitado la portabilidad.

PRETENSIÓN DE LA PARTE RECLAMANTE

Que se proceda por parte de la compañía que prestaba anteriormente los servicios de telefonía a la anulación de la factura emitida así como a efectuar el reembolso del importe cobrado por tratarse de un cargo indebido.

ALEGACIONES DE LA PARTE RECLAMADA

En nombre de la reclamada le atiende telefónicamente un operador y le informa que no ha lugar a lo solicitado y que los conceptos en la factura son correctos por los siguientes motivos:

1. La reclamante no había procedido a anular todos los servicios contratados con su compañía y únicamente había portado uno.
2. La reclamante tenía una penalización en caso de incumplimiento del compromiso de permanencia por lo que le correspondía el pago de la misma.
3. La portabilidad se ha realizado teniendo facturas pendientes en la compañía de origen.



INTERVENCION DE ADACUA

El consumidor que se había puesto en contacto con el establecimiento manifestado sus quejas y pretensiones al no obtener respuesta favorable acude a nuestra asociación, para que de modo gratuito gestionemos su reclamación y demos solución a la controversia ocasionada.

Resolución de un caso real

Se informa a la reclamada una vez en nuestra asociación que debe acreditarse mediante D.N.I, domicilio, y teléfono de contacto, una vez identificada la parte reclamante se le solicita que nos indique los datos de la parte reclamada, también se le informa que en el caso de tener distintas opciones de contratación, establecimiento o telefónicamente debe indicarse claramente cuál ha sido el canal utilizado en la contratación.

Tras contarnos los hechos le informamos que para realizar su reclamación es importante aportar todos los documentos y productos justificativos de su pretensión como contratos, publicidad, resguardos y por supuesto en este caso la factura. Al tratarse de una compra online se le informa

que en el caso de que no tenga físicamente los contratos o facturas puede descargarlos desde la página. La factura es el documento justificativo de la compra efectuada y los consumidores deben no sólo conservarla en su poder sino además tienen el derecho a exigir la misma puesto que es un documento imprescindible para la interposición de una reclamación.

En relación a sus pretensiones le informamos de lo siguiente:

1. La portabilidad lleva aparejada la baja de la compañía de origen pero únicamente sobre los números o servicios sobre los cuales hemos solicitado dicha portabilidad. El resto de servicios se deben seguir facturando hasta su baja o portabilidad.
2. Con el compromiso de permanencia asumimos que en caso de portabilidad (cambio de compañía) debemos abonar una penalización. Dicha penalización debe ser proporcional al tiempo que nos quede para finalizar la permanencia. Además, las ventajas o descuentos que contratamos a cambio de la permanencia, supondrán un coste adicional en caso de baja de la compañía.
3. La existencia de facturas pendientes en la compañía de origen no exime la posibilidad de realizar la portabilidad. No obstante, la portabilidad no libera la deuda anterior.



RESULTADO

Tras el estudio de la documentación aportada por ambas partes dimos solución a la controversia, en esta ocasión, dando la razón a la parte reclamada. El consumidor desconocía algunos extremos sobre la portabilidad y las penalizaciones contenidas en el contrato.

¡Gracias por confiar en ADACUA!

En la **Asociación de Consumo ADACUA** encontrarás **ASESORAMIENTO GRATUITO** (también para no asociados) para cualquier consulta y reclamación en temas de consumo.

¡Estamos para ayudarte! ¡Conoce tus derechos!

Encuentranos en: C/ General Primo de Rivera, 12, Entlo.

Telf: 966 16 52 40 / 672 63 21 54

email: consumidores@adacua.org



LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO DIERON LA RAZÓN A LOS USUARIOS EN MÁS DEL 70 % DE LAS RECLAMACIONES DE ELECTRICIDAD Y GAS

- En electricidad, la tasa de éxito de sus reclamaciones fue del 78 % y en gas, del 74 %.
- Recurrir a las Juntas Arbitrales es una fórmula muy eficaz para dirimir los conflictos y evitar la vía judicial.
- En España hay 33 habilitadas para ello y las compañías deben informar a sus clientes del derecho que tienen a reclamar ante estos organismos.

Los consumidores que no resuelven su reclamación ante la compañía de electricidad o gas —el éxito es del 37 % y del 41 %, respectivamente—, como segunda opción pueden acudir a una Junta Arbitral de Consumo, donde las tasas se duplican —74 % en electricidad y 78% en gas—, según recuerda la CNMC en el informe ([IS/DE/017/24](#)).

En España una minoría de clientes, apenas el 1,20 % (electricidad) y el 1,65 % (gas), recurren a las Juntas Arbitrales en segunda instancia, aunque es un sistema muy eficaz de resolver los conflictos y evitar la vía judicial.

Las compañías están obligadas a informar de esta posibilidad a sus clientes. Lo hacen en sus páginas web, facturas y contratos, y, en ocasiones, mediante información promocional.

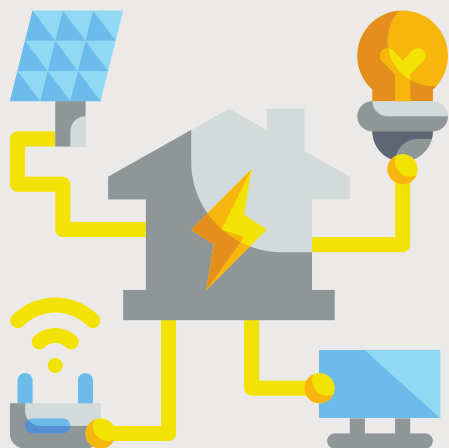


JUNTA ARBITRAL DE
CONSUM
D'ALACANT

Porcentaje de resoluciones

En 2023, de las 8.503 resoluciones emitidas por las Juntas Arbitrales en materia de electricidad, el 74 % dieron la razón al cliente, mientras que de las 5.830 de gas, el 78 %.

Comparado con 2022, los clientes que acudieron a estos organismos aumentaron el 11 % (electricidad) y 93 % (gas) —7.656 y 3.021 reclamaciones, respectivamente—.



La entidad de arbitraje que designen las comercializadoras debe cumplir los requisitos de la **Directiva 2013/11/UE**. Actualmente hay 33 entidades de este tipo en nuestro país en los sectores de electricidad y gas.

Información al consumidor

La normativa europea (Directiva 2019/944 y 2024/1788) establece que la participación de empresas en mecanismos de resolución extrajudicial de litigios destinados a clientes domésticos sea obligatoria.

Consulta la noticia completa en el siguiente enlace:

<https://www.cnmc.es/prensa/reclamaciones-consumidores-energia-20250113>

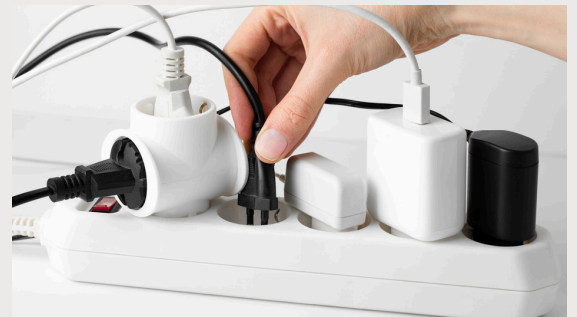
¿Si algo está enchufado, pero no encendido, gasta luz?

- **El consumo fantasma o 'consumo standby' supone entre el 7 y el 11% de tu gasto eléctrico**
- **Consejos prácticos para reducir este tipo de gasto energético**
- **Los electrodomésticos que más consumen en invierno: cómo optimizar su uso**

La factura de la luz es algo que nos preocupa mucho. Los precios siguen incrementándose y, muchas veces, aunque no usemos en exceso determinados electrodomésticos que pueden consumir más energía, la factura sigue teniendo un importe elevado. Parte de este coste puede deberse a lo que recientemente se ha denominado el 'consumo fantasma', y es que, según el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), en España cada hogar consume unos 300 kWh de electricidad al año y entre el 7% y el 11% corresponden a dicho consumo.

“El consumo fantasma es un concepto relativamente moderno, ya que está asociado al diseño de muchos electrodomésticos de nueva generación. Estos equipos cuentan con un transformador en su interior, con dos bobinas que permiten adaptar el voltaje de la red eléctrica general al voltaje específico que precisa cada equipo. Pues bien, aunque no estemos usando estos dispositivos, mientras permanezcan enchufados a la red eléctrica una de estas bobinas siempre sigue en funcionamiento”, aseguran desde Repsol.

Y añaden: "Esta es la razón de que, cuando se mantienen en modo stand by, en muchos dispositivos eléctricos podemos seguir viendo encendido el piloto rojo que nos informa de que el equipo ha entrado en modo de espera o reposo, o el reloj que incorporan en su frontal muchos modelos de hornos, por ejemplo. Siendo esto, el consumo fantasma del que hablamos”.



Este gasto existe porque la mayoría de los aparatos siguen precisando cierto consumo eléctrico a pesar de estar apagados o en modo reposo. Existen muchos consumos fantasmas que pasan desapercibidos o que, sencillamente, pasamos por alto, a pesar de lo sencillo que resulta evitarlos. Un ejemplo frecuente es el de los cargadores, así como el del pc o la televisión.



En algunos casos es sencillo darse cuenta de que este consumo se está produciendo gracias a la luz roja que tienen. Sin embargo, puede que esa luz no exista y que el consumo fantasma se esté produciendo igualmente sin que lo notes. La secadora, el lavavajillas, el frigorífico, la lavadora y el televisor encabezan la lista de los electrodomésticos con mayor consumo eléctrico, pero no son los únicos.

Consulta la noticia completa en el siguiente enlace:

https://www.telecinco.es/noticias/economia/consumo/20250120/si-algo-esta-enchufado-pero-no-encendido-gasta-luz_18_014384663.html

EL COMPRADOR SENIOR, OBJETIVO DEL GRAN CONSUMO: GASTA MÁS Y SE DIVERSIFICA

El volumen de alimentos y bebidas consumidos por los hogares formados por jubilados supone ya el 25,6 % del total; el consumidor sénior se convierte en el foco de gran consumo que analiza este interesante público objetivo y le ofrece innovaciones para fidelizarlo.

En su informe de consumo alimentario, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación advierte de que los hogares formados por jubilados son «intensivos» en compra en alimentación, es decir su demanda es superior al porcentaje de población que representan, que se queda en un 24,7 %.

El mismo documento refleja que realizan también una ingesta promedio por persona y año muy superior al promedio nacional: 889,9 kilos por persona, frente a los 574 de media.

La consultora Kantar comparte que con el gran consumo entrando de lleno en un nuevo ciclo «es clave para el mercado identificar y analizar los cambios en los consumidores, los hogares y los hábitos de consumo».



Tres tipos de senior: moderno, familiar y tradicional

Y por ello fuentes de la consultora han destacado al consumidor de más de 65 años, que representa ya cerca de un 30 % de hogares y se puede segmentar en grandes grupos según sus actitudes de compra: moderno, familiar y tradicional.

En términos de consumo, el moderno es el más atractivo en cuanto a gasto medio total y por acto de compra, 15,2 euros.

Al hacer un análisis comparativo, la consultora detecta que el sénior moderno gasta hasta un 8 % más que el tradicional a lo largo del año y cerca de un 18 % más por visita.

Es, por tanto, un perfil que representa una «gran oportunidad» pero también el de menor gasto, pues representa el 30 % de los consumidores de más de 65 años, frente al 33 % del tradicional y el 37 % del familiar -una combinación de ambos extremos-.



Consulta la noticia completa en el siguiente enlace:

<https://efe.com/economia/2025-01-13/comprador-senior-objetivo-gran-consumo/>

IMPORTE, GRATUIDAD, ALCANCE... LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS TRANSFERENCIAS INMEDIATAS Y BIZUM TRAS EL CAMBIO DE LA NORMATIVA EUROPEA

Después de la entrada en vigor el pasado 9 de enero de la normativa europea sobre transferencias inmediatas, que se realizan en apenas en 10 segundos en cualquier día y hora del año, enviar dinero al instante será casi siempre gratis o costará como mucho lo mismo que las transferencias ordinarias.

Así lo ha determinado el Parlamento Europeo, que ha obligado a todas las entidades bancarias ofrecer a sus clientes envíos de dinero inmediatos sin diferencias de coste con el objetivo de rebajar el precio de estas operaciones.

En España, sin embargo, la mayoría de bancos ya ofrecen transferencias instantáneas gratuitas. Lo hacen a través de Bizum, una plataforma con 28 millones de usuarios creada por las propias entidades que ha adquirido una enorme popularidad en los últimos años para, sobre todo, saldar pequeñas deudas entre particulares.

De esta forma, con este intento de democratizar las transferencias inmediatas muchos ciudadanos se preguntan ahora si la medida es efectiva, ya que de entrada perciben que ambas operativas son similares. No obstante, existen grandes diferencias entre ellas.

De esta forma, con este intento de democratizar las transferencias inmediatas muchos ciudadanos se preguntan ahora si la medida es efectiva, ya que de entrada perciben que ambas operativas son similares. No obstante, existen grandes diferencias entre ellas.



La principal es la cantidad de dinero que puedes enviar y el número de operaciones. Así, por ejemplo, en Bizum, el importe máximo permitido para una operación única es de 1.000 euros, aunque al día puedes transferir hasta 2.000. Al mes, el envío de dinero está limitado a 5.000 euros. Respecto al número de operaciones, cada cliente puede recibir como máximo 60 transferencias al mes y realizar 30. Por contra, en las transferencias inmediatas el límite máximo que se puede enviar es de 100.000 euros desde julio de 2020 (antes 15.000).

Otro aspecto diferencial es que las transferencias al instante se pueden realizar tanto de particulares a particulares, como de particulares a empresas y de empresas a empresas.

Consulta la noticia completa en el siguiente enlace:

<https://www.20minutos.es/lainformacion/consumo/las-diferencias-entre-las-transferencias-inmediatas-bizum-tras-cambio-normativa-europea-5671179/>

EL CARGADOR USB-C SE CONVIERTE A PARTIR DE ESTE SÁBADO EN EL ÚNICO PERMITIDO EN LA UNIÓN EUROPEA

A partir de este sábado, los cargadores universales USB tipo C son obligatorios en el territorio de la Unión Europea (UE) —y, por tanto, en España— para la mayoría de los aparatos electrónicos, al terminar el plazo de adaptación a la ley comunitaria.

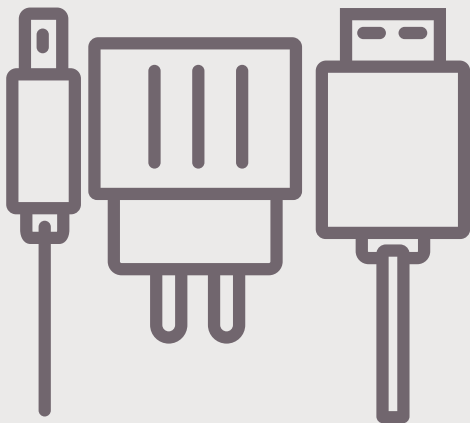
Así, todos los teléfonos móviles, tablets, cámaras, auriculares, libros electrónicos, teclados, ratones, consolas, altavoces y sistemas de navegación se comercializarán con un cargador único. Los fabricantes han tenido dos años para adaptarse a esta medida sostenible, que se aprobó en octubre de 2022. No obstante, en el caso de los ordenadores portátiles, tendrán hasta el 28 de abril de 2026 para cumplir con la normativa.

La directiva también armoniza los requisitos de carga rápida y ofrece a los consumidores la opción de no recibir un nuevo cargador con cada compra de dispositivo, lo que podría ahorrarles hasta 250 millones de euros anuales. Las empresas deben, de esta forma, actualizar sus embalajes para mostrar claramente la información sobre las características de carga y lo que se incluye con cada compra.



Reducir la basura electrónica y facilitar las compras

Con la normativa, se pretende reducir la extracción de materias primas, las emisiones de CO₂ generadas en la producción de los cargadores y la basura electrónica que se generan cada año. Según las estimaciones de la Comisión Europea, el sistema que regía hasta ahora, en el que compartían espacio el USB 2.0 Micro B, el USB-C y el Lightning (exclusivo de Apple) gracias a un acuerdo voluntario de 2009, contribuía aún a generar hasta 11.000 toneladas al año de residuos.



Además de esto, la directiva también busca evitar la fragmentación del mercado de los dispositivos de carga, garantizar la comodidad de los consumidores e impedir que estos tengan que volverse 'cautivos' de un fabricante concreto al comprar sus dispositivos. "Seguiremos de cerca cómo se adaptan los fabricantes a estos cambios y esperamos con interés los estudios de la Comisión (Europea) sobre la evolución de la carga inalámbrica y los futuros requisitos de desagregación", ha dicho la presidenta de la Comisión de Mercado Interior del Parlamento Europeo, Anna Cavazzini, según recoge EFE.

Consulta la noticia completa en el siguiente enlace:

<https://www.rtve.es/noticias/20241228/cargador-usb-c-unico-permitido-ue-28-diciembre/16388964.shtml>

Actividades Febrero en CERCA



BANCO DE ESPAÑA

Charla Impartida por Manuel Álvarez, especialista del Banco de España

Tema: ¿Qué tengo que saber si voy a financiar una compra?

Lugar de realización: Sede del Banco de España

Dirección: Rambla Méndez Núñez, 31

Miércoles 5 febrero 10:00 a 11:00

MANEJO DEL MÓVIL

Impartido por SECOT

Curso de dos sesiones de tres horas cada sesión, (lunes y martes) para conocer el funcionamiento del móvil, descarga de aplicaciones de uso común (whatsapp, correo electrónico, compras, etc)

Lunes 10 y miércoles 12 febrero 10:00 a 13:00



CONSEJOS NUTRICIONALES

Charla a cargo de alumnos en prácticas del Grado de Nutrición de la Universidad de Alicante donde se abordarán diferentes temas relacionados con la Nutrición.

Tema 1: Nutrición y envejecimiento activo

Jueves 6 febrero de 10 a 11h

APLICACIÓN GVA-SALUT

Curso impartido en la instalaciones de CERCA, para aprender el manejo de la aplicación de la Consellería de Sanitat: aprender a pedir cita previa con tu médico, descargar los justificantes, consultar tus tratamientos, etc.

Viernes 7 de febrero de 9:30 a 10:30h



Actividades Febrero en CERCA



SERVICIOS PÚBLICOS

Impartido por ADACUA

Aprenderemos a relacionarnos con la Administración a través de las nuevas formas telemáticas existentes: conocimiento de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante, cómo se utiliza la firma digital, trámites con Hacienda, solicitud de Citas Médicas...

Ciclo de 3 sesiones:
martes 11, 18 y 25 de febrero de 10 a 11:30

ASESORÍA DE CONSUMO: EL ABOGADO RESPONDE

Impartido por ADACUA

"El abogado responde" es una iniciativa de CERCA para poner en valor los derechos de los consumidores en tres temáticas donde los consumidores se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad por ser temas cuyo lenguaje es muy complejo y porque son esenciales para no enfrentarnos a futuros problemas. En estas charlas contaremos con la presencia de un abogado/a que responderá a tus dudas.

Tema 2: Testamento.- ¿Sabes lo que son los poderes preventivos para el caso de discapacidad?, ¿Has hecho testamento económico y vital? ¿Conoces las ventajas para tus herederos en caso de hacer testamento?

Martes 11 de febrero de 11:30 a 13:00 h



CONSEJOS NUTRICIONALES

Charla a cargo de alumnos en prácticas del Grado de Nutrición de la Universidad de Alicante donde se abordarán diferentes temas relacionados con la Nutrición.

Tema 1: Nutrición y envejecimiento activo

Jueves 13 febrero de 10 a 11h

NUESTRA COCINA

Impartido distintos cocineros, o proveedores gastronómicos Elaboración de recetas de la Dieta Mediterránea por cocineros aficionados a la cocina y restauradores de Alicante, y demostraciones de productos de nuestra tierra.

Nota: aportación por participante 4€ para la compra de ingredientes. La receta se entregará a los asistentes, quienes también podrán degustar las elaboraciones del día.

Viernes 14 de febrero de 11 a 13h



Actividades Febrero en CERCA



BANCO DE ESPAÑA

Impartido por Jesús Prado, especialista del Banco de España

Tema: Consejos para prevenir el fraude en operaciones financieras

Lugar de realización: Sede del Banco de España
Dirección: Rambla Méndez Núñez, 31

Lunes 17 de febrero de 10:00 a 11:00 h

ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Impartido por Samanta Rodríguez

Charla informativa dedicada al tema de Neuroinflamación y neuronutrición.

Viernes 21 de febrero de 10:00 a 11:30 h



TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS Y TÉCNICA RCP

Impartido por el Centro de Salud Santa Faz-Ayuntamiento.

Taller práctico sobre que hacer ante un accidente y cómo prestar los primeros auxilios. Maniobras de reanimación, curas, torniquetes, etc.

Lugar de realización: instalaciones del CERCA

Viernes 28 de 9:30 a 11:00 h

ASESORÍAS DE AYUDA AL CONSUMIDOR

Impartido por ADACUA

Conoce las estafas, fraudes y reclamaciones más habituales. Conoce herramientas para protegernos. Aprende a reclamar y resolverlo. Sé un consumidor cauteloso. (Grupo trimestral)

Todos los martes de febrero de de 11:30 a 13:00 h



Consejos para los consumidores

¿SABES CUALES SON LAS FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA EN FEBRERO?

¿Por qué es recomendable consumir las frutas y verduras de temporada? Pues porque en general los alimentos de temporada son más sanos, más baratos y más ecológicos.

- **Más baratos:** durante ciertos periodos del año, la disponibilidad en las tiendas de estos productos es mayor. Y al aumentar la oferta, disminuyen los precios

- **Más ecológicos:** porque respetamos el ciclo natural y la zona de producción de los alimentos, evitando la implantación de monocultivos intensivos que agotan es suelo. Y además se reduce el gasto energético al minimizar la necesidad de transporte, distribución y almacenaje

- **Más sanos y sabrosos:** se cultivan en suelos ricos, con el clima adecuado y completando su calendario natural. En el momento de su recolección mantienen intactas todas sus propiedades nutricionales, textura, olor

y sabor.



VERDURAS DE FEBRERO

FRUTAS DE FEBRERO

EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN ESPAÑA ENTRE LOS AÑOS 2022 A 2024 SEGÚN EL TIPO DE FUENTE O INSTALACION QUE LA GENERA

- PESO E IMPORTANCIA QUE TIENEN LAS ENERGIAS RENOVABLES
- TRAYECTORIA QUE HAN TENIDO LAS EMISIONES DE CO2 EN LA PRODUCCION DE ELECTRICIDAD

Teniendo en cuenta que las fuentes de energías renovables se han convertido en un factor determinante para combatir el cambio climático y frenar el calentamiento global del planeta, se hace necesario que al término de cada año hagamos un análisis de cuál ha sido el comportamiento de la producción eléctrica en nuestro país a través del organismo de Red Eléctrica REE que la controla y determina en ocasiones que fuentes deben operar o permanecer sin actividad.



Para no extendernos en el tiempo hemos querido reflejar como se han comportado los diferentes sistemas de producción eléctrica de nuestro país entre los años 2022 a 2024 y ofrecer así una foto más practica que nos permita situarnos con claridad y ver si nos encontramos en la senda adecuada de cara a las exigencias que nos marca tanto la Unión Europea, como en los objetivos que se proponen desde el Gobierno.

Tomando como referencia el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030 que elaboro el Gobierno como hoja de ruta, establece que para el año 2030 el 81% de la energía eléctrica que se genere en España tiene que ser de fuentes renovables , ante este objetivo tan exigente conviene recordar lo que publicamos sobre potencia instalada de renovables en la Revista Digital CERCA en su número 35 de diciembre de 2024 , les invitamos a que la consulten pues el ritmo anual de potencia a instalar va a condicionar la consecución de la meta tan ambiciosa que se persigue.

La producción de energía eléctrica en gigavatios (1gigavatios = 1.000.000 de kilovatios) durante los años 2022 , 2023 y 2024 según si la fuente de generación ha sido utilizando Renovables , Nuclear o Combustibles Fósiles (carbón, petróleo y sus derivados , gas natural) siendo estas últimas las contaminantes que emiten CO2 , ha sido la siguiente:

Con esta información ya podemos comenzar a tener un marco de referencia pues las Renovables en el transcurso de estos 3 últimos años sobre el total producido en España han pasado a representar el 43,59% , 52,34% y el 57,83% respectivamente habiendo ganado una cuota de penetración del 14,24% en este corto periodo de tiempo del año 2022 al año 2024 todo un avance muy importante.

Fuente REE	EVOLUCION DE LAS FUENTES DE GENERACION ELECTRICA PERIODO 2022-2023-2024					
Tipo de Generación Eléctrica (1)	AÑO 2022 (1)	% S/Total	AÑO 2023	% S/Total	AÑO 2024	% S/Total
Eólica	61.195	22,14%	62.670	23,46%	60.846	22,88%
Hidráulica	17.911	6,48%	25.340	9,48%	34.495	12,97%
Solar fotovoltaica	27.906	10,10%	37.485	14,03%	44.469	16,72%
Otras renovables	13.461	4,87%	14.359	5,37%	14.023	5,27%
TOTAL, FUENTES RENOVABLES	120.473	43,59%	139.854	52,34%	153.833	57,83%
Nuclear	55.934	20,24%	54.276	20,32%	52.055	19,58%
Total 0 emisiones de CO2	176.407	63,83%	194.130	72,66%	205.888	77,41%
Ciclos combinados	68.137	24,65%	46.051	17,24%	35.164	13,22%
Cogeneración	17.750	6,42%	17.328	6,49%	16.367	6,15%
Carbón	7.762	2,81%	3.868	1,45%	2.956	1,11%
Otras fuentes fósiles	6.312	2,29%	5.807	2,17%	5.611	2,11%
TOTAL, FUENTES CONTAMINANTES	99.961	36,17%	73.054	27,34%	60.098	22,59%
TOTAL, GENERACION ELECTRICA	276.368		267.184		265.986	
(1) Generación en Gigavatios						

Energías renovables y cambio climático

Desglosemos el comportamiento que han tenido cada una de las diversas renovables para conocer un poco más cuales han sido las verdaderas impulsoras y nos tenemos que fijar que la hidráulica en este periodo que analizamos ha pasado de generar 17.911 gigavatios en 2022 a 34.495 gigavatios en 2024 con un crecimiento tan espectacular del 92,59% debido a la mayor aportación que las lluvias han realizado y al buen rendimiento de las centrales de bombeo en aquellos complejos hidroeléctricos donde se cuenta con ese doble sistema de producción eléctrica que facilita utilizar la energía sobrante y más barata para bombear agua al pantano superior y volver a utilizar dicho agua cuantas veces se pueda respetando siempre el nivel de los caudales ecológicos obligatorios de los ríos.



Le sigue la solar fotovoltaica que es la que se muestra con un crecimiento más constante estable y segura y ha aumentado su producción de 27.906 gigavatios en 2022 a 44.469 gigavatios en 2024 con un incremento del 59,25% , se le puede considerar como la fuente más fiable en cuanto a producción que puede desarrollar casi de forma matemática y según su potencia instalada.

Por último, tenemos que el comportamiento de la eólica que habiendo sido la fuente que mayor aportación de generación eléctrica ha realizado con el 22,83% del total , pero que en el transcurso de este periodo ha disminuido su producción a pesar de haber contado con 2.955 megavatios más de potencia eólica instalada , aspecto este que habrá que tener siempre muy presente por ser más imprevisible los episodios de viento que podamos tener.

Este incremento de producción de la solar fotovoltaica no solo se debe a la posición geográfica que ocupa nuestro país con respecto a la radiación solar , sino también a que la instalación de una planta solar una vez resueltos los trámites legales y administrativos se pueden construir más rápidamente en unos pocos meses y entrar en explotación con mayor prontitud aportando más rápidamente rentabilidad a los promotores e inversores aspectos estos que las hacen más atractivas para ser desarrolladas.

La pregunta que nos debemos formular es si se puede mantener este nivel de inversiones y crecimiento en nuevas y más eficientes instalaciones para poder llegar a producir el 81% de toda la energía eléctrica con renovables pues no solo se trata de sustituir la producción de fuentes fósiles por renovables sino que hay que incrementar notablemente la producción eléctrica para atender a la mayor demanda que van a tener sobre todo los sectores del transporte de todo tipo, la movilidad eléctrica y la industria pues las exigencias de la Unión Europea por descarbonizar estas actividades es muy importante y representan además más del 50% del total de las emisiones de CO2 en España.



Energías renovables y cambio climático

Lo interesante de esta ecuación entre renovables y fósiles es que estas últimas están perdiendo protagonismo en el total de la generación eléctrica y han pasado en 2022 de 99.961 gigavatios de producción a 60.098 gigavatios en 2024 y consecuentemente las emisiones de CO2 han pasado a su vez en 2022 de emitir 44.441 (kt) kilotoneladas equivalentes de CO2 a 26.676 (kt) en 2024 con una disminución de 17.765 Kt que representan el 39,94 % menos en este periodo habiendo contribuido muy significativamente a combatir el cambio climático y frenar el calentamiento global.

No obstante si queremos garantizar cierta seguridad en la producción de nuestro sistema eléctrico, facilitando el desarrollo de la actividad industrial, comercial y el bienestar que nos proporciona la electricidad no podemos desacreditar y denostar las complejas e importantes instalaciones de las plantas de Ciclos Combinados, Cogeneración y Nuclear, pues representan una salvaguardia sobre todo en horas nocturnas cuando el agua, el viento y el sol son escasos o inexistentes y un país no se puede quedar sin atender su demanda de energía ante estas situaciones, por eso se hacen necesarias como fuentes de respaldo energético y no se puede prescindir de este tipo de centrales productoras de energía, pues nada es totalmente seguro por muy bien que este planificado pues los avatares atmosféricos son incontrolables.

Con los datos que estamos manejando que muestran una buena tendencia de mejora no nos debemos conformar pues las exigencias futuras son muy grandes tanto por los objetivos que nos impone la Unión Europea como por las necesidades de nuestra forma de vivir y de conservar la vida futura y la del planeta por eso la lucha es permanente y sin descanso si queremos frenar el calentamiento global



Artículo ofrecido por nuestro voluntario del CERCA, Pedro Curiel, apasionado de las energías renovables y el estudio del cambio climático.

Organismos de consumo

Relación de distintos Organismos Públicos dedicados a la defensa de los derechos de los Consumidores:

Ministerio de Sanidad y Consumo: <https://www.mscbs.gob.es/>

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición:

https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/home/aecosan_inicio.htm

Centro Europeo del Consumidor: <https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/home/index.htm>

Consumo Andalucía - Consejería de Familia y Salud:

<https://www.juntadeandalucia.es/temas/vivienda-consumo/consumo.html>

Consumo Aragón - Dirección General protección Consumidores:

<https://www.aragon.es/-/consumo>

Consumo Asturias - Dirección General de Consumo: <http://www.consumoastur.es/>

Consumo Canarias - Consejería de Consumo:

<https://www.gobiernodecanarias.org/consumo/>

Consumo Cantabria - Dirección General de Consumo:

<https://dgicc.cantabria.es/informacion-al-consumidor>

Consumo Castilla La Mancha - Dirección general de Consumo:

<https://consumo.castillalamancha.es/>

Consumo Castilla y León - Dirección General de Consumo:

<https://consumo.jcyl.es/web/es/consumo.html>

Consumo Cataluña - Agencia Catalana de Consumo: <http://consum.gencat.cat/ca/inici>

Consumo Comunidad Valenciana - Dirección General de Consumo:

<https://cindi.gva.es/es/web/consumo>

Consumo Extremadura - Instituto de Consumo de Extremadura:

<https://saludextremadura.ses.es/incoex/>

Consumo Islas Baleares - Consejería de Salud y Consumo:

http://www.caib.es/sites/consumidor/es/portal_consumo-51705/

Consumo La Rioja - Consejería de Salud Pública y Consumo:

<https://www.riojasalud.es/salud-publica-consumo/consumo>

Consumo Navarra - Dirección General de Consumo:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Consumo/

Consumo Madrid - Dirección General de Consumo:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>

Consumo Murcia - Dirección General de Consumo:

<https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=35&IDTIPO=140&RASTRO=c%24m27801>

Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones:

<https://usuariostelego.mineco.gob.es/Paginas/Index.aspx>

Banco de España - Portal Cliente Bancario: <https://clientebancario.bde.es/pcb/es/>

Consumo País Vasco - Instituto Vasco de Consumo: www.kontsumobide.eus

Asociaciones de Consumidores

Las Asociaciones de consumidores y usuarios son entidades de carácter privado constituidas sin ánimo de lucro con la finalidad de defender y proteger los derechos y los intereses de las personas consumidoras y usuarias, bien con carácter general o en relación con problemas concretos en la adquisición de un producto o servicio determinado, siempre que se constituyan en acuerdo con la legislación vigente. Por lo tanto, son una vía muy útil a la que podemos recurrir en el caso de que creamos que no se han respetado nuestros derechos como consumidores y deseemos iniciar un proceso de reclamación.

ADACUA (Asociación de consumidores, amas de casa y usuarios de Alicante):

<https://adacua.org/>

ATR (Asociación Telespectadores y Radioyentes Comunidad Valenciana): <http://atrcv.org/>

Asociación Valenciana de consumidores y usuarios (AVACU): <https://www.avacu.es/>

Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros (ADICAE):

<https://uniodeconsumidors.org/>

Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana (UCE):

<https://uniodeconsumidors.org/>

CECU. Consumidores y Usuarios: <https://cecu.es/>

Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Casa (UNAE):

<http://www.federacionunae.com/>

Organización de Consumidores y Usuarios (OCU): <https://www.ocu.org/>

Facua - Consumidores en acción: <https://www.facua.org/>

Lucentum Consumidores: <https://lucentumconsumidores.org/>

Legislación en consumo

Normativa Estatal y de la Comunidades Autónomas que afectan a los diferentes bienes y servicios, así como a la defensa de los Consumidores y Usuarios.

Ministerio de Consumo - Legislación:

<https://www.mscbs.gob.es/consumo/normativa/normativaConsumo.htm>

Centro Europeo del Consumidor en España - Legislación:

<https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/secciones/legislacion.htm>

CECU - Legislación: <https://cecu.es/index.php/tus-derechos/legislacion>

Comunidad Valenciana-Normativa:

<https://cindi.gva.es/es/web/consumo/normativa-general>

Alimentación-Legislación:

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/default.aspx>

Reportajes sobre bienes y servicios de consumo

En esta sección puede encontrar los reportajes más destacados sobre las cuestiones que más preocupan al consumidor cuando compra en establecimientos, a distancia y por Internet, o cuando le prestan un servicio.

Revista Consumer: <https://revista.consumer.es/>

Revista Usuarios-ADICAE:

<http://usuariosdebancayseguros.adicae.net/catalogo.php?mode=hlist&cat=13>

Revista Consumerismo - FACUA: <https://www.facua.org/consumerismo>

Podcast consumo-Ser Consumidor:

https://www.ivoox.com/podcast-ser-consumidor_sq_f1289_1.html

El Mundo consumo: <https://www.elmundo.es/economia/ahorro-y-consumo.html>

El País consumo: <https://elpais.com/noticias/consumo/>

El País hábitos de consumo: <https://elpais.com/noticias/habitos-consumo/>

EL País Ministerio de Consumo: <https://elpais.com/noticias/ministerio-consumo/>

EL País bienes de consumo: <https://elpais.com/noticias/bienes-consumo/>

EL País consumo responsable: <https://elpais.com/noticias/consumo-responsable/>

El País consumismo: <https://elpais.com/noticias/consumismo/>

ABC consumo:

<https://www.abc.es/economia/consumo/?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

ABC Consejos consumo: <https://www.abc.es/familia/consumo/>

Información consumo responsable:

<https://www.informacion.es/tags/consumo-responsable/>

Información consumo: <https://www.informacion.es/tags/consumo/>

Información consejos consumo: <https://afondo.informacion.es/temas/consumo/>

20 Minutos consumo: <https://www.20minutos.es/minuteca/consumidores/>



**CENTRO EDUCATIVO
DE RECURSOS DE CONSUMO
ALICANTE**

CÓDIGO DE ACCESO PARA MÓVILES



DIRECCIONES CERCA

Ubicación Maps: <https://tinyurl.com/439jjnhx>

Web: <https://www.alicante.es/es/equipamientos/centro-educativo-recursos-consumo>

Facebook: <https://www.facebook.com/CERCALICANTE>

Instagram: <https://www.instagram.com/cercalicante/>

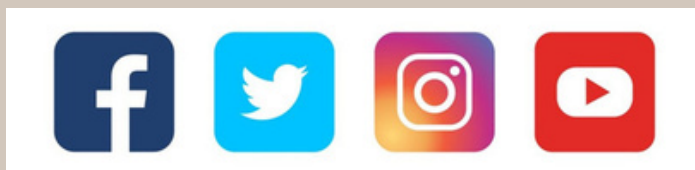
Twitter: <https://twitter.com/cercalicante>

YouTube:

https://www.youtube.com/channel/UC_iPm9kHDR86dgCaAsC021Q

Correo electrónico: cerca@alicante.es

Teléfono: 96 514 52 94



Si tienes alguna propuesta, comentario o sugerencia escríbenos a:
cerca@alicante.es